



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a ésta H. Cámara de Diputados de la Nación, a través de los organismos que considere pertinentes, acerca de los siguientes puntos:

1. Se solicita el Poder Ejecutivo, en relación al contexto de pandemia Covid-19, informe con detalle todos los movimientos de fondos respecto de aportes especiales entregados a organizaciones relacionadas con actividades artísticas:
 - a. Si se han realizado aportes y transferencias a Obra Sociales de artistas. Identifique el objeto y los destinatarios detallándolos.
 - b. Si se ha realizado aportes y transferencias de Instituciones Públicos No Estatales y Autárquicos a organizaciones de la sociedad civil o individuos. Identifique el objeto y los destinatarios detallándolos.
 - c. Indique si mantiene a la fecha actualizada la información pública disponible conforme la Ley de Acceso a la Información Pública, en formato de datos digitales abiertos y conforme al articulado correspondiente a la obligación de Transparencia Activa. Indique el link donde se encuentra la información disponible para la consulta de la ciudadanía.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

2. Se requiere que informe de modo razonable y justificado qué motivó el punto 10 del Anexo 1 (IF-2020-25045386-APN-DIRNEC#MC), que se cita seguidamente textualmente, y los fines de difusión que se evalúan realizar con la imagen en contexto de crisis y vulnerabilidad, entiendo que primarán a estos efectos criterios de austeridad, prudencia y bien público, no partidario ni electoralista. En este sentido, informe detalladamente también que producciones audiovisuales se analizan proyectar, los canales y los costos potenciales de realización y difusión de cada unos de ellos:

10. Propiedad Intelectual y Derechos de Imagen: Las representantes de los espacios culturales seleccionados, autorizan al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, a generar registros audiovisuales del proyecto cultural beneficiados con el FONDO DESARROLLAR. En ese marco, el MINISTERIO podrá reproducir el registro generando copias en cualquier soporte idóneo a tal efecto, y adicionalmente, efectuar actos de comunicación pública del material a través de cualquier entorno o plataforma comunicacional, analógica o digital, incluida la facultad de alojar el registro en un servidor de internet, su comunicación mediante portales, sitios web, plataforma digitales, o redes sociales de carácter institucional. EL MINISTERIO podrá generar formatos adaptados del material, cuando la plataforma comunicacional utilizada así lo requiera. La autorización conferida se otorga sin límites temporales y territoriales de ninguna naturaleza y posee carácter no exclusivo, es decir que la organización conserva la facultad de utilizar idénticos registros en el marco de su objeto social. Por último, los representantes de los espacios culturales seleccionados autorizan el uso de su imagen personal con el objeto de divulgar los resultados de la convocatoria o cualquier otro evento de difusión institucional relacionado.

3. Indique si mantiene a la fecha actualizada la información pública disponible conforme la Ley de Acceso a la Información Pública, en formato de datos digitales abiertos y conforme al



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

articulado correspondiente a la obligación de Transparencia Activa. Indique el link donde se encuentra la información disponible para la consulta de la ciudadanía.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Fundamentos

Sr. Presidente:

Es de público conocimiento la grave crisis que está transitando el sector cultural a partir de la declaración de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

Todos tenemos presente la necesidad de una intervención directa del Estado para poner a disposición del sector herramientas paliativas que le permitan subsistir al momento y retornar a las actividades normales sin que su equilibrio financiero se vea demasiado afectado.

Pero esta situación de emergencia y nueva para todos no implica que el Ejecutivo Nacional no deba dar cuenta de las decisiones políticas que se están tomando.

Un Pedido de Informes no es mas que el derecho al acceso a la información pública, podríamos decir, que es una de las muestra mas cabal de respeto al principio republicano de la publicidad de los actos de gobierno.

Constituye un elemento esencial para el normal funcionamiento de las instituciones republicanas y del sistema democrático.

El hecho de que como Poder del Estado estemos solicitando este tipo de información fortalece la participación de todos en la vida de nuestro país, las políticas públicas, la gestión pública y por ende la gobernabilidad democrática. Al mismo tiempo, permite reforzar la legitimidad del sistema democrático incorporando al ciudadano en los



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

procesos de deliberación, gestión y evaluación de las políticas públicas, sumando un componente de sustentabilidad a las políticas públicas.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con la aprobación del presente proyecto.